



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2007-00518

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SIGULAR
EJECUTANTE: RICARDO ARCILA PARRA
EJECUTADA: ELSA MARÍA CALDERON
RADICADO: 630014003008-2007-00518-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se **ACEPTA LA SUSTITUCION**, que del poder, ha hecho el profesional del derecho que representa la parte ejecutante, y se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada **ESTEFANIA HERNANDEZ LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.942.877, Tarjeta Profesional No. 300.933 del C.S. de la J. y correo electrónico estefaniah17@hotmail.com, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte actora, conforme lo establece el artículo 75 del Código General del Proceso, y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA por secretaria** remitir el link del expediente al correo electrónico estefaniah17@hotmail.com correspondiente a la apoderada sustituta a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f3142f6ece00cab8b980ffc9de16db2eced94d9564b62e0bc7ad474e3f3757**

Documento generado en 26/04/2024 08:47:18 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>